

OFICIO RESERVADO N° 323

MAT.: Da respuesta

ANT.: 1. Oficio N° 66693, de fecha 23 de abril de 2024, de la H.
Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio Reservado N° 284, de fecha 09 de octubre de 2024,
del Servicio Nacional de Migraciones

SANTIAGO, 21 de octubre de 2024

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 66693, de fecha 23 de Abril de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor ENRIQUE LEE FLORES, quien solicita informar sobre los beneficios, dineros, aportes o recursos provenientes de organismos internacionales que dan soporte a los extranjeros que están ingresando a Chile por pasos no habilitados, y bajo qué modalidad se están administrando.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados al Servicio Nacional de Migraciones, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio Reservado N° 284, de fecha 09 de Octubre de 2024, la cual se acompaña.

Saluda atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Destinatario
- Gabinete Ministra del Interior
- Oficina de Partes



RESERVADO

OF. RESERVADO. N° 284

ANT.: Oficio N°66693 de fecha 24 de abril de 2024, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre requerimientos que indica.

09 OCT 2024

A: SRA. CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE: GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

Mediante documento del ANT.1, se indicó que, el H. Diputado Enrique Lee Flores, ha requerido a US., informar respecto de los dineros, aportes o recursos provenientes de organismos internacionales que dan soporte a los extranjeros que están ingresando al territorio nacional por paso no habilitado, y bajo que modalidad los están administrando.

En respuesta a lo solicitado, desde el ámbito de competencia de este Servicio, es posible informar que, solo existe un Convenio de Colaboración celebrado entre este Servicio y ACNUR, el cual fue firmado con fecha 25 de marzo de 2024, y que tiene como objetivo establecer las bases y procedimientos de colaboración que facilitarán la coordinación de las Partes, cada una en el ámbito de sus competencias, para realizar un **estudio de caracterización sociodemográfica de las personas que se han registrado en el Proceso de Empadronamiento Biométrico con fines exclusivamente estadísticos**. En cuanto a su vigencia, este tendrá una duración de un año a partir de la firma de ambas partes, la cual se entenderá renovada por períodos iguales, de mutuo acuerdo por las partes. En relación a los resultados del estudio, estos se encuentran en etapa de validación para su próxima publicación.

Es todo cuanto podemos informar.

Saluda atentamente a Ud.,



GABRIELA CABELLOS GUARCAYA
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

WJC/LL
Distribución

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Unidad de Pronunciamientos Jurídicos, Departamento Jurídico Administrativo.
- Archivo SERMIG

21050194